



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHÁMEZA – CASANARE

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Veinticinco (25) de abril de 2022, al despacho de la señora Juez proceso de prueba Anticipada Conciliación Extrajudicial, radicado con el Nro. 8501540890012022-00071-00, para que se sirva proveer.

**LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHAMEZA – CASANARE

**Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare**  
Chámeza - Casanare, Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: AUTO FIJA NUEVA FECHA  
Solicitantes: JORGE ELIECER PAEZ ORDOÑEZ  
Solicitada: LUIS ANGEL MEZA SERRANO  
Radicación: 85015-40-89-001-2022-00071-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el señor **JORGE ELIECER PAEZ ORDOÑEZ**, Actuando como Solicitante dentro de la diligencia manifiestan ante este despacho que solicita al señor **LUIS ANGEL MEZA SERRANO**, audiencia con el fin de llevar a cabo diligencia de conciliación firmada en este despacho. Por tanto, este despacho

DISPONE:

*FIJAR COMO NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE CONCILIACION*

En consecuencia, de lo anterior, fíjese el próximo Martes Diez (10) de Mayo de 2022, a la hora de las nueve de la mañana (09:00) am. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN  
Jueza

<p>República de Colombia</p> <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N.º 013, hoy 26/04/2022 fijado virtualmente en el micrositió dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
--